

E X T R A C T O :

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACION DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA PREFOR S.A. POR LA DE IMPREFORSA S.A., AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO.

- 1.- **CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.**- La escritura de cambio de denominación de la Compañía INMOBILIARIA PREFOR S.A., por la de IMPREFORSA S.A., aumento de capital y reforma del estatuto se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 7 de abril de 1995, ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil; ha sido aprobada por el señor Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, abogado Víctor Anchundia Places, mediante Resolución No.95-2-1-1-114930 el 03 de mayo de 1995, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el No. 6327 L.I. el 29 de noviembre de 1995
- 2.- **OTORGANTES.**- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada la señora Annette Vishart Guzmán, en su calidad de Gerente General de la referida compañía; de estado civil casada, ecuatoriana y domiciliada en esta ciudad de Guayaquil.
- 3.- **CAMBIO DE DENOMINACION.**- La Compañía INMOBILIARIA PREFOR S.A., cambia su denominación por la de IMPREFORSA S.A.
- 4.- **AUMENTO DE CAPITAL.**- El capital social de la Compañía se aumenta en la suma de S/3'000.000.00 con lo cual queda elevado a la cantidad de S/5'000.000.00.
- 5.- **INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.**- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario el 100%.
- 6.- **REFORMA DEL ESTATUTO.**- Como consecuencia del cambio de denominación y del aumento de capital se reforman los Artículo Primero y Cuarto del estatuto social, los mismos que dirán: "ARTICULO PRIMERO.- La Compañía Anónima IMPREFORSA S.A., es de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas...- ARTICULO CUARTO.- El capital social de la compañía es de CINCO MILLONES DE SUCRES dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una...".- Se introducen además, las reformas a los Artículos Décimo Tercero y Décimo Séptimo, los mismos que se refieren a las atribuciones de la Junta General y del Gerente General.

CLI. AF de M.-

Guayaquil, 7 de diciembre de 1995

*M. Martínez Davalos*

AB. MIGUEL MARTINEZ DAVALOS  
SECRETARIO GENERAL DE LA INTENDENCIA DE  
COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL